

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
INDICA

Nº Interno: 4606486

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53612

Santiago, 12 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 249.374, 249.375, 249.376 y 249.377 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

27 JUN 2014

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Johanna Carolina CASTILLO AGUILLO de nacionalidad VENEZOLANA, doña Stephanie Carolina VASCO CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA, doña Alejandra Carolina VASCO CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA, don Daniel Alejandro VASCO CASTILLO de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE de Alejandro Antonio VASCO VILLALBA, hasta el 06.06.2015.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MAB

[721]12/05/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo